dado hacer de alcauçes cuya obra
se a hecho reparo no ser permanente
ni durable por tanto acordo la dicha
obra y fiança los dichos comisarios
la manden hacer de bobeda de
mampostería y cantería dexando
las lumbreros que pareciere conbinien
tes. y lo que se gastare se pague en
la conformidad que esta acordado

Mr Ortega de Vega — Rodrigo Mateo — Dn Gastin de Lubiz Guevara

Ante mi
Dn Mesa Juan Gomez
Escrivano

9º — En la muy noble y muy leal ciudad de
Lorca en veinte y un dias del mes de henero
de mill y seiscientos y cinquenta años este dia
se juntaron a conçejo los señores lo ua justicia
y regimiento de ella en las salas de su ayun
tamiento como lo an de uso y costumbre a tra
tar y conferir cosas tocantes del servicio de
el Rey nuestro señor y bien desta republica
es a saber su md del señor Don Sebas
tian Ortega de Vega corregidor y justicia